

Iluminación temporal para días festivos o festón, uso de postes, arte con aplicaciones eléctricas del NYC DOT

Complete esta solicitud si planea instalar iluminación usando la infraestructura del NYC DOT. Esta solicitud debe completarse al menos 60 días antes de la fecha de la instalación deseada. Debe enviar esta solicitud a la NYC DOT Division of Street Lighting por email a amikhail@dot.nyc.gov y <a href="mailto:fttps://example.com/fttps://example.c

- Si se aprueba la solicitud, puede usar esta solicitud firmada por el DOT como archivo adjunto para presentar sus permisos en NYC STREETS. nycstreets.net/Public/SignIn/Index.
- Los permisos están disponibles hasta 60 días. Si el solicitante necesita un período más largo, la solicitud puede renovarse, pero no debe superar un año.
- Esta solicitud NO es un permiso. No se instalará ninguna iluminación, incluyendo los accesorios, en un poste de luz de calle hasta que se obtenga un permiso del NYC DOT.

Nombre del solicitante:		
Dirección del solicitante:		
Dirección de email del solicitante:		
Número de teléfono del solicitante:		
Iluminación del festival: SÍ NO Iluminación navideña estacional: SÍ NO Otro/Instalación de arte del DOT: SÍ NO		
*Adjunte la solicitud del DOT Temporary Art Program, copia de la aprobación, representación de la obra de arte y dibujo, si corresponde		
Nombre del grupo patrocinador:		
Dirección del grupo patrocinador:		
Nombre del contacto:		
Teléfono:		
Dirección de email:		
Número de permiso de actividad en la calle de la Alcaldía (si corresponde):*Adjunte copia del permiso, si corresponde		
Contratista electricista que hace el trabajo:		
Número de licencia del contratista:		
Número de permiso eléctrico del Departamento de Edificios (DOB):		
Nombre de contacto del contratista las 24 horas:		



Taláfana.

releiono:
Email:
Nombre del director corporativo del contratista:
Dirección del contratista:
Lugar del proyecto: En (calzadas principales):
Calle transversal 1:
Calle transversal 2:
Distrito:
Número de postes involucrados:
 No se pueden usar postes de señales de tránsito. No se pueden usar postes de madera. No se pueden usar postes de señales para peatones.
Fechas en las que se pondrá la iluminación en los postes: * Se necesitan enchufes GFCI.
Fechas en que se iluminará:
Altura mínima de instalación arriba de la calzada: pies; por encima de la acera: pies
Tamaño del cableado eléctrico a instalar:
Carga eléctrica:
Dónde y cómo se pondrá la iluminación en todos los extremos (por ejemplo, otro poste de luz de la calle, en un edificio, estaca de madera, etc.):
Adjuntos necesarios

El solicitante adjuntará los siguientes documentos a la solicitud en un solo pdf y la enviará a la NYC DOT Division of Street Lighting por email a amikhail@dot.nyc.gov y ftunnah@dot.nyc.gov.

- 1. Adjunte un mapa que muestre la calle principal y las calles transversales donde se situarán las luces y muestre cada poste en la calle donde se instalará la iluminación. El mapa también indicará de qué poste se extraerá la energía eléctrica y qué poste se usará únicamente como accesorio.
- 2. Si busca un permiso de iluminación de día festivo, adjunte una hoja suelta que muestre el tipo de luz propuesta y cómo se montará.
- Si busca un permiso para la parte eléctrica de una instalación de arte, adjunte una hoja cortada de los accesorios propuestos que se usarán y la distribución eléctrica.
- 4. Adjunte el comprobante de la póliza de seguro según lo dispuesto en la Sección 2-02 de las Reglas de Circulación.
- 5. Adjunte el comprobante (Con Edison Case ID #) que el contratista presentó ante ConEd Energy Services o PSEG para pagar la electricidad adicional. El contratista deberá dar información sobre la carga y el lugar del poste del NYC DOT que se está usando. NYC DOT no es un proveedor ni distribuidor de energía.

[Continúa en la página siguiente.]



Condiciones de solicitud de permiso:

Su grupo/organización, contratista o titular del permiso deberá obtener y mantener vigente una póliza de seguro según lo dispuesto en la Sección 2-02 de las Reglas de Circulación y deberá indemnizar y eximir a la Ciudad de cualquier reclamo por lesiones personales o daños a la propiedad derivados de la instalación, mantenimiento, operación y eventual remoción de las luces temporales.

- 1. El costo y los gastos de todo el trabajo, incluyendo los daños ocasionados al equipo de NYC, serán asumidos por el grupo/organización patrocinador o el titular del permiso.
- 2. Todo el trabajo deberá cumplir los requisitos de las Reglas de Circulación del Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (NYC DOT) (disponibles en el sitio web del NYC DOT nyc.gov/dot). Consulte las Secciones 2-03 y 2-14(e) para conocer las disposiciones específicas sobre la iluminación temporal en días festivos y otra iluminación temporal. Esta solicitud no incluye todas las disposiciones de las reglas.
- No se deben instalar iluminación para festón/días festivos temporales u otra iluminación temporal dentro de los límites de una intersección y no deben obstruir la visibilidad de ninguna señal de tránsito.
- 4. Un contratista electricista con licencia de New York City hará todo el trabajo.
- 5. NYC DOT Street Lighting revisará los planos y anotará la disposición de la solicitud del solicitante en este formulario de solicitud. Si se aprueba, la solicitud firmada se usará para solicitar un permiso del Departamento de Edificios de NYC (DOB). Se necesitarán copias de esta solicitud firmada junto con el permiso del DOB al solicitar un permiso del NYC DOT que el grupo debe obtener, según la Sección 2-14(e) de las Reglas de Circulación del DOT.
- 6. Antes de comenzar cualquier trabajo, el contratista electricista deberá probar el poste para detectar fugas de tensión. Si los resultados de las pruebas son positivos, el contratista electricista debe comunicarse de inmediato con el DOT y Con Edison, e informarles del resultado de las pruebas y la ubicación del poste. Este procedimiento se repetirá cuando se haya completado la instalación y cuando el equipo deba quitarse al finalizar el permiso. Los resultados de estas pruebas y determinaciones se entregarán al Departamento, según se solicite.
- 7. NYC DOT puede exigir que se hagan cambios en el trabajo hecho y en la documentación adicional. Si los cambios no se hacen satisfactoriamente, la Agencia puede quitar la iluminación temporal y cobrar el costo de la remoción al grupo/organización patrocinador.
- 8. Cualquier grupo/organización, titular del permiso o contratista electricista que no cumpla los requisitos de este procedimiento será excluido de instalar cualquier iluminación temporal el año siguiente o en el ciclo estacional, o durante cualquier otro período de tiempo que determine el Departamento.
- La firma de un funcionario debidamente autorizado de su grupo/organización al pie de este documento y la presentación de esta solicitud ante NYC STREETS constituirán su consentimiento a lo anterior.

NYC DOT Director of Street Lighting Engineering, fecha	
Funcionario debidamente autorizado de la organización patrocinad	dora, fecha